la Cuenta presentada en sesion de 23 de Julio pasado por el arreglo de la fuente de Zavatategui y la encontraba bien formada y justificada, resolvio el Ayuntamto. aprobarla y que se pagara su importe con los honorarios del Maestro Director D. Fernando Zumaraga con cargo al presupuesto de 1884 á 1885 por tratarse de un servicio realizado en el año economico expresado.

Se enteró la Corporacion de una cuenta del gasto ocurrido en el arreglo del Camino Vecinal de Basalgo importante 62,50 pesetas y oido el parecer favorable de la Comision se acordó abonar la expresada Cantidad.

Asi tien se enteró de la presentada por D. Clemente Orbe, Admor. de la alhondiga, de lo recaudado por derechos de jabon, aceite y conduccion de bultos, importante en liquido pesetas 290 y 91 cts. y se dispuso se ingresara en caja la referida suma.

Leida una instancia de D. José Gallartegui en que se pide el abono por la villa de 12 reales por la Compostura que se dice hecha en un puente, se resolvió denegar la pretension.

Manifesto el Sr. Alcalde al Ayuntamiento que el Diputado á Cortes por este Distrito Sr. Marques del Viso y el Senador por la Provincia Exmo. Sr. D. José Gomez de Arteche habian contestado á las cartas que les dirigió interesandoles para que gestionaran cerca del Gobierno de S. M. en pago de los suministros al Ejército, que se prestaban gustosos y estaban dispuestos hacer todo lo posible en union de sus Compañeros para satisfacer los deseos del Ayuntamiento, lo que vió con agrado la Corporacion.

Con tanto se levantó la sesion y firman todos los Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Fermin de Mendirabal

José Ant.º Aguirre

Antonio Munoa Mendiaras

Ignacio Aldasoro

El Secret.º
José Manl. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunieron con el objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Grigoyen, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendirabal, D. Juan Antonio Orruesagasti, D. Pedro Zaurregui, D. José Antonio Aguirre y D. Victor Arizpe, quienes componen la

mayoría de la Corporación municipal y habiéndose dado lectura á las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

A petición de Dª Josefa Antonia Olmurumuaga, de esta vecindad, el Ayuntamiento le concedió en propiedad un terreno de 55 piés cuadrados en la faja Sur del cementerio general de esta villa, para que pueda construir en él una sepultura para su familia.

El Admor. de la alhóndiga presentó una razon del producto del impuesto del petroleo durante el mes de Julio próximo pasado que importaba 245 pesetas siendo 213,55 por la existencia hallada en las tiendas y pesetas 31,45 de las entradas en el referido mes de Julio y se acordó que se diera entrada en la caja municipal á esta cantidad.

Varios vecinos del barrio de los Martires espusieron que D. Miguel Aizpitarte habia empezado á edificar dentro del lugar destinado á plaza en dicho barrio, y trataba de aumentar considerablemente la huerta de la casa de su propiedad á espensas de dicha plaza y en perjuicio de los vecinos del Barrio, concluyendo por suplicar al Ayuntamiento que gestionara á fin de que la Excma. Diputacion anule la venta si es que ha tenido lugar y si no ha habido tal venta mande suspender las obras emprendidas. A la vez D. Miguel Aizpitarte pasó una esposicion espresando que habia comprado un terreno á la Diputacion provincial y acompañaba la carta de pago, á fin de que se tomara razon en el estado territorial de la villa, y como que el terreno comprado parece ser el mismo á que se refieren los vecinos del Barrio de los Martires, el Ayuntamiento acordó que el Regidor Síndico examine el terreno y la cabida del mismo que ha adquirido el Sr. de Aizpitarte é informe luego á la Corporacion municipal dandole conocimiento de cuanto haya sobre el particular.

Se resolvió hacer constar en acta para los efectos consiguientes que los auxiliares de Barrenderos Ignacio Argarate y José Mª Garzabal principiaron á prestar sus servicios el dia 7 del presente mes, segun manifestó á la Corporacion la Comision de policia.

La misma Comision de policia espuso que los dos carros que emplean los barrenderos para la limpieza publica tienen necesidad de una reparacion indispensable y el Ayuntamiento autorizó á la misma Comision para que dispusiera lo conveniente á fin de que los carros queden en disposicion de prestar el servicio á que se les destine

Se trató de la conveniencia de adquirir un aparato fumigador, como tambien otro desinfectador, sistema Saragarza, y despues de haber convenido todos los Sres. Concejales en la conveniencia del uso de dichos aparatos para el desgraciado caso de que fuera invadida esta poblacion por la epidemia colérica, se acordó por el Ayuntamiento la adquisicion de los mismos.

Se trató de que no se habian cumplido por algunos vecinos de esta villa las disposiciones sobre limpieza adoptadas por la Junta de Sanidad y el Ayuntamiento y con tal motivo se dijo que la casa nº 13 de la calle de Artecalle, propia de D. José Mª Graeta, carecia del lugar escusado para el servicio de la 1ª habitacion, no habiendolo construido á pesar de los avisos que se le han dirigido, y no pudiendo tolerarse que siga este estado de cosas, acordó la

Corporacion ordenar al Sr. Traeta que construya el escusado ó retrete indicado en buenas condiciones higiénicas para el dia 20 del corriente mes, con la prevencion de que si deja trascurrir dicho término sin egecutar la obra, se hara por cuenta suya y que se le comunique con el maximun de la multa que autoriza la Ley municipal.

Que á D. Luciano Zavaleta como admor. de la casa nº 19 de Artecale se le prevenga que habiendo prohibido el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le concede la Ley municipal y en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en circular de 3 de Julio último, que las materias fecales de los escusados corran al aire libre en esta poblacion, y teniendo noticia de que el escusado de la Casa nº 19 ya citado de Artecale no se encuentra cubierto al esterior, acordó que se le pasase una comunicacion á fin de que egecute la obra necesaria, con el objeto de impedir que corran al aire libre y resbalen á lo largo de las paredes esteriores las materias fecales para el dia 20 del actual mes, previniendole que pasado dicho término sin que se haya verificado se hará por cuenta del dueño y se exigirá ademas la responsabilidad correspondiente.

El Sr. Presidente expuso que el Sr. Rector de los P.P. Dominicos y D. Pedro de Irizar le habian manifestado que se ponian á disposicion del Ayuntamiento desde el momento que ocurriese la invasion del cólera en esta poblacion, ofreciendose prestar los servicios que estubiesen á su alcance, y la Corporacion quedó complacida de esta manifestacion, aceptando con gratitud su ofrecimiento.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Ignacio Aldasoro

Firmin de Mendiabal

Jose Ant. Aguirre

El Secret.º
José Manl. de Azcárate

Acta de la rectificacion del alistamiento

Presidente
D. Ramon Mª de Lili
Concejales
D. Ricardo Zavala

En la villa de Vergara á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de

D. Francisco Artecha
D. Francisco Arana
D. Juan Antº Orenzanchi
D. Felix Frazabalbeitia
D. José Antº Aguirre
D. Victor Arizpe
D. Antº Murua Mendiaraz

de los Sres. Concejales que al margen se expresan; siendo las hora de las diez de su mañana, señalada en los edictos de la Convocatoria, y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar en el próximo llamamiento, á presencia de los mismos y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se hicieron las reclamaciones siguientes:

Eugenio Mª de Aranaeta y Bellerin, hijo legítimo de Domingo y Inesa Antª, nacido en Elgueta en 6 de de Setiembre de 1866, pretendió con exhibicion de la partida de nacimiento y exponiendo que desde hace varios años reside en esta villa con su madre viuda, que se le incluyera en el alistamiento y el Ayuntamiento cerciorado de la verdad del hecho y teniendo en cuenta lo que previene el artº 40 de la Ley acordó por unanimidad incluirle en el alistamiento quedando conformes con esta determinacion todos los presentes.

Luis Sanchez y Campo hijo de Juan y Alfonsa nacido en Salamanca en 23 de Diciembre de 1866 pidió que se le incluyera en el alistamiento por residir desde hace años en esta villa con sus padres y el Ayuntamiento acordó acceder á su pretension con arreglo artº 40 antes citado de la Ley, conformándose todos los presentes, con vista de la partida bautismal y de los datos obrantes en la Secretaría respecto á la residencia de los padres de este mozo y del anterior.

Dionisio Elcoro y Lavaleta hijo de José y Micaela, nacido en Placencia en 8 de Abril de 1866 pidió la inclusion en el alistamiento, acompañando la partida bautismal por residir su padre José en esta villa desde hace bastantes años y resultando este extremo de los documentos de la Secretaría, acordó el Ayuntamiento la inclusion solicitada quedando conformes los presentes.

Habiendose padecido una equivocacion al incluir en el alistamiento á Cecilio Ruiz Larrañaga y resultando de los libros que se han tenido á la vista y de los datos adquiridos que no existe tal individuo y sí una llamada Cecilia hija de Mariano Ruiz y Simona Larrañaga nacida el dia 21 de Enero de 1866, acordó el Ayuntamiento excluir del alistamiento al que figura con el numero 9 y nombre de Cecilio Ruiz Larrañaga.

Y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse se dió por terminado el acto de la rectificacion y lo firman los Sres. Concejales de que certifico

Ramon Ant. de Lili

Ricardo Lavela

José Antº Aguirre

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretº
José Manl. de Arcárate